RADICADO: 2021-00029

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: RUPERTO GUARNIZO CIFUENTES

SECRETARÍA del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto -Magdalena, 15 de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez para informarle que el término de traslado de la Reliquidación del crédito se encuentra vencido. Provea.

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO -MAGDALENA

Santa Barbara de Pinto Magdalena, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vencido el término de traslado de la reliquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, ingresa al despacho las presentes diligencias a efectos de revisar la misma para su eventual aprobación.

Sería el caso entrar a declarar en firme esta reliquidación, sino es porque se observa que la misma no se realizó conforme a derecho, toda vez que no se tuvo en cuenta las fluctuaciones de que trata la Ley 510 de 1999, según certificación de la Superintendencia Bancaria.

En consecuencia, a lo antes expuesto el Juzgado procederá a modificar la reliquidación del crédito y esta quedará de la siguiente manera:

RELIQUIDACION DEL CREDITO INTERESES MORATORIOS PAGARE No. 1

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL NOMINAL	INTERESES MENSUALES	ABONOS	SALDO INTERESES	INTERES MORA MENSUAL
1.630.408	22-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	\$48.086		\$ 48.086	3,77%
1.630.408	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	\$54.249		\$ 102.335	3,86%
1.630.408	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	\$53.314		\$ 155.649	3,92%
1.630.408	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	\$53.407		\$ 209.056	3,78%
1.630.408	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	\$50.869		\$ 259.925	3,72%
1.630.408	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	\$52.059		\$ 311.984	3,67%
1.630.408	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	\$51.048		\$ 363.032	3,59%
1.630.408	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	\$48.423		\$ 411.455	3,50%
1.630.408	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	\$47.679		\$ 459.134	3,32%
1.630.408	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	\$44.673		\$ 503.807	3,19%
1.630.408	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	\$45.320		\$ 549.127	3,13%
1.630.408	1-ene-24	31-ene-24	31	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	\$42.624		\$ 591.751	2,92%
1.630.408	1-feb-24	29-feb-24	29	23,31%	34,97%	30,36%	2,53%	\$39.874		\$ 631.625	2,91%
1.630.408	1-mar-24	15-mar-24	15	22,20%	33,30%	29,09%	2,42%	\$19.728		\$ 651.353	2,78%

CAPITAL	\$1.630.408
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 22 DE FEBRERO 2022 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024 A LA TASA QUE PARA EL EFECTO FIJA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	\$651.353
TOTAL CAPITAL E INTERESES	\$2.281.761

TOTAL RELIQUIDACION DEL CREDITO APROBADA	\$ 2	2.733.154.00
TOTAL RELIQUIDACION DEL CREDITO INTERES DE MORA	\$	651.353.00
	\$	3 384 507 00

TOTAL RELIQUIDACION DEL CREDITO: SON TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$3.384.507.00).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto -Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la reliquidación del crédito, presentada por la parte actora.

SEGUNDO: DECLARAR en firme la reliquidación del crédito practicada por secretaria de conformidad a lo ya esbozado en la parte motiva de este proveído, y de conformidad a lo consagrado en el dispositivo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

ZAMBRANO

El auto anterior fechado: 05 DE ABRIL DE 2024 Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>023</u> FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 06 DE ABRIL DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE